

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: MONICA ALEJANDRA MORA RODAS
Demandado: LUIS HENRY NAVARRETE ARIZA de
Radicado: 500013110002-2021-00429-00



SECRETARIA. Villavicencio, 23 de noviembre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en que se efectuó en legal forma la publicación del emplazamiento a los familiares paternos de la niña LAURA ALEJANDRA NAVARRETE MORA, sin que comparecieran al proceso dentro del término legalmente señalado para que lo hicieran, se les designa como Curador Ad-Litem al abogad@ INGRID DEL CARMEN RUMIE GUEVARA cuya dirección de notificación es CALLE 33B NUMERO 33-14 OFICINA 206 BARRIO BARZAL VILLAVICENCIO META, número de contacto telefónico 312 3532962 Y 6627489 y dirección de correo electrónico ingridrumiequevara@gmail.com

Comuníquesele por el medio más expedito, en especial por la vía telefónica, de esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. Déjese constancia de la gestión realizada.

Desglósense las constancias de publicación en el registro nacional de personas emplazadas obrantes en los AD No 29 y 30, a fin de que sean incorporados dentro del proceso de unión marital de hecho radicado con el No. 2021-00249, que es al cual corresponde.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc688d9234dabdbf1ac156b02a6810b65a69bcc15eb01b68440fd4ee87c24ce2**

Documento generado en 12/12/2022 09:20:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>